

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CÓRDOBA

En mérito de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en Sustitución de este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Córdoba, Don Víctor Manuel Escudero Rubio, en providencia del día de la fecha dictada en la Pieza Cuarta de la Quiebra Necesaria núm. 626/97, a instancias de Don Félix Asensio Pérez Algaba contra Sociedad Cooperativa Andaluza de Productores de Leche de Córdoba (Colecor); se convoca a los acreedores para que el día 23 de septiembre próximo y hora de las 11,00 de su mañana, en primera convocatoria, y a las 11,30, en segunda, comparezcan en el Salón de Actos del Colegio Mayor Lucio Anneo Seneca, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n (Recinto Colegio Mayor) de Córdoba a Celebrar Nueva Junta de Graduación de Créditos de la Presente Quiebra.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente.
Córdoba, 4 de julio de 2008.—La Secretaria, Monse-rat Toscano Marti.—45.753.

ORENSE

Doña Regina Dominguez Cougil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Numero de asunto: Concurso abreviado núm. 578/08. Entidad instante: «Tarimas e Parquets Couto, S. L.». Concursado: «Tarimas e Parquets Couto, S. L.» Administrador concursal: Abogado Don Luis Moreiras Valencia, con domicilio en calle Valle Inclán, n.º 17- 2.º derecha, de Ourense.

Facultades del concursado: Se conservan.
Forma de personación: Mediante Abogado y Procurador en este Juzgado.
Llamamiento a acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la Administración Concursal en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Ourense, a 30 de junio de 2008.—La Secretaria, Doña Regina Domínguez Cougil.—45.917.

VALENCIA

Doña Pilar Peña Parreño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Mercedes Domenech Insa, se tramita expediente n.º 448/08 sobre declaración de fallecimiento de su padre Nicolás Domenech Capel, mayor de edad, siendo su último domicilio conocido en Valencia, calle Ifach, n.º 10, el cual se marchó de su domicilio en el año 1957, sin que desde entonces los hijos hayan tenido noticias directas del mismo.

Y en cuyo expediente, se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la L.E.C. la publicación del presente Edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Valencia, 27 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—43.243.
y 2.ª 24-7-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, En cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 361/2008-M, por auto de fecha 25 de Junio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Alfonso Filgueira Santos, DNI. 32.652.327, con domicilio en C/ Pinemar, Ed. Las Nubes, n.º 10, 3.º D, de Cabanas, A Coruña.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E. y en el o los periódicos.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 27 de junio de 2008.- El/la Secretario Judicial.—45.541.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 304/2008 se ha declarado mediante auto de fecha 19/6/2008 el concurso de don Diego Serradell Salvador, con domicilio en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 1144, 10.º 1.ª Se ha designado como Administradora Concursal a doña Diana Martínez López (Abogada), con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracia n.º 103, 5.ª planta. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley

Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias March, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 27 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Cidraque Arias.—45.764.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo número 317/2008-O se ha declarado mediante auto de fecha 16 de junio de 2007 el Concurso de AMS Frigoríficos 2003, Sociedad Limitada, con domicilio en Ripollet, Polígono Industrial Can Massachs, Pasaje Can Barceló, número 5, Nave 7. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Itziar Ventura Vidal (Abogado), con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, número 416, 1.º-1.ª

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en la calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Cerdanyola del Vallés y Sabadell.

Barcelona, a diecisiete de junio de dos mil ocho.—El Secretario Judicial.—45.815.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 30/08 referente al concursado «Meguber Express, Sociedad Limitada», por auto de fecha 24 de junio de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el «BOE» y el «Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 24 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—45.891.